

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Veintitrés (23) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICACIÓN	470013153001 20230021400
DEMANDANTE	BANCO FALABELLA S.A.
DEMANDADO	SANDRA DAYANA MARTÍNEZ LUNA
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
TIPO DE PROCESO	MAYOR CUANTÍA

Mediante proveído del 14 de diciembre de 2023, esta agencia judicial inadmitió la presente demanda toda vez que no se precisó el espacio temporal por el cual se estarían cobrando los intereses de plazo y la tasa correspondiente.

No obstante, se avizora que el término para subsanar los yerros se encuentra vencido sin que la parte se hubiera pronunciado dentro del mismo. Bajo esa óptica, estima esta funcionaria que no se ha cumplido en legal forma la carga impuesta.

Por lo expuesto se

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda promovida por BANCO FALABELLA S.A. contra SANDRA DAYANA MARTÍNEZ LUNA, de acuerdo con las razones expuestas.

SEGUNDO: Hágase entrega de la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme la presente decisión, archívese el expediente

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c4dccb7e5316def78649d12e4fe6c7e2624cb20c7ca9b6660111b48ad5d62fb**

Documento generado en 23/01/2024 12:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>